



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/15/2026
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero del 2026, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal**, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. **Reyna Johanna Mariñelarena Baca**, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; la Lic. **Jessica Nohemí Ortega Castillo**, Vocal-Suplente de Proveeduría Municipal; el Lic. **Luis Raúl Valenzuela Colomo**, Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. **Ana Mileyme Reyes Núñez**, Asesor-Por Sindicatura Municipal; y el Lic. **José Luis Tena Tarango**, Invitado-por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **OM/LP/15/2026** relativa a la adquisición de artículos de limpieza para las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, apartado V. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	CARLOS HERNÁN MENDOZA ARROYO	2
B	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	3

Así mismo fuera del plazo referido, a las 12:35 horas del día 19 de febrero del año en curso, se recibió solicitud mediante el correo **Oscar Borunda** <oscar.04almacen@gmail.com>, a las cuales no se dará respuesta por resultar extemporáneas.

Acto seguido, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo siguiente:

A) CARLOS HERNÁN MENDOZA ARROYO

1.- Tipo de aclaración: Legal-administrativa Sección: Requisitos del participante o licitante — Acreditación de experiencia mínima en la comercialización de bienes similares. Aclaración: Relacionado con el requisito consistente en acreditar experiencia mínima mediante contrato simple o copia certificada con antigüedad mayor a un año previo a la fecha del acto de presentación de propuestas, así como acreditar un importe mínimo equivalente al porcentaje señalado en las bases, se solicita atentamente a la convocante aclarar el siguiente supuesto:

Oficialía Mayor



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/15/2026
Junta pública de aclaraciones

En el caso de licitantes personas físicas que cuenten con experiencia comprobable en el suministro de bienes similares al objeto de la presente licitación, incluyendo contratos celebrados con entes públicos debidamente cumplidos y concluidos satisfactoriamente, pero cuya antigüedad resulte menor a un año a la fecha del acto de presentación de propuestas, ¿será aceptable acreditar dicho requisito mediante: a) Contratos de suministro de bienes similares debidamente formalizados y concluidos satisfactoriamente; y b) Facturación emitida derivada de dichos contratos o suministros realizados; siempre que la documentación presentada permita acreditar experiencia efectiva en el ramo y un importe igual o superior al porcentaje mínimo requerido en las bases de la presente contratación?

RESPUESTA: Bastará que los licitantes presenten copia simple de un contrato debidamente formalizado y celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas con el porcentaje mínimo del 30% del monto máximo a contratar sin incluir i.v.a. y con el resto de las condiciones solicitadas en el punto 22, inciso A) del apartado VI de las bases.

Sin ser limitante para que los licitantes presenten contratos celebrados de más de un año antes del acto ya citado.

2.- Tipo de aclaración: Legal-administrativa Sección: Documentación financiera y fiscal — Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024. Aclaración: Relacionado con el requisito consistente en la presentación de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con sus anexos y acuses respectivos, se solicita atentamente a la convocante aclarar el siguiente supuesto: En el caso de licitantes personas físicas que durante el ejercicio fiscal 2024 se encontraban inscritos en un régimen fiscal distinto al actualmente vigente, y cuyo inicio de actividades empresariales bajo el régimen fiscal actual se realizó con posterioridad (2025).

¿Será aceptable para efectos de acreditar el cumplimiento fiscal presentar: a) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se funde y motive la situación fiscal del licitante durante el ejercicio 2024 y el inicio de actividades bajo el régimen fiscal actual; y b) Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 presentada conforme al régimen fiscal aplicable en dicho ejercicio, aún cuando ésta tenga carácter informativo derivado del régimen en el que se encontraba inscrito el licitante; acompañando la documentación fiscal correspondiente que permita acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales.

RESPUESTA: Para este procedimiento no se requiere declaración anual.

El requisito solicitado, es la Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante, para cumplir con lo requerido en el punto 6, inciso A), del apartado VI de las bases.

B) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

1.- En referencia a la partida tres, concepto 7 difusor automático para aromatizante, ¿éste deberá ser compatible con el concepto 2, repuesto en spray, o deberá ser compatible con el concepto 3, repuesto en aceite, dentro de esta misma partida?

RESPUESTA: Se requiere que sea compatible con el concepto 2.

2.- Respecto a la partida cuatro, concepto 13 bolsa negra en rollo, de 39 x 46, 10 micras, entendemos que con empaque con 25 piezas se refiere a precio por rollo con veinticinco bolsas, ¿podría confirmar la convocante si es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

3.- Referente al anexo técnico, punto 4. Plazos, lugares y condiciones de entrega, ¿podría la convocante ampliar el período para surtir las órdenes de compra a 8 días hábiles?

RESPUESTA: No se acepta, es necesidad del área requirente que los bienes se entreguen el plazo establecido en el anexo técnico.



Procedimiento: OM/LP/15/2026
Junta pública de aclaraciones

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega copia simple de esta acta al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:10 horas, del día 20 de febrero del año 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 614 200 4800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá a información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARZAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
VOCAL-SUPLENTE DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

3